



EXPTE. Nº.- 368/O/13 – 12.565/13

Por el presente, le comunico a Vd. que la Junta Local de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 de octubre de 2013, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"4.2 Expte. 368/O/13-12.565/13. Cuatro-Rezo, S.L., vivienda unifamiliar aislada con piscina y cerramiento, C/ Vallefranco nº 23 bis, polígono 33, parcela 24, urbanización "Las Lomas".

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto, de los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente, y de conformidad con la Propuesta del Segundo Tte. Alcalde Concejral Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Asuntos Jurídicos, y en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 2284/2013, de 9 de julio de 2013, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Conceder al peticionario que se expresa, licencia de obra para las que, asimismo, se detallan seguidamente, con sujeción a las condiciones generales establecidas en la legislación vigente y condiciones generales de edificación de este municipio.

Significando que la misma es salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y que las instalaciones de la edificación que lo requieran deberán contar para su puesta en servicio con la autorización de la Administración sectorial competente.

Expediente:	368/O/13 - 12.565/13
Peticionario:	Cuatro-Rezo, S. L.
OBRAS:	
Descripción:	Construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina y cerramiento
Localización:	Calle Vallefranco nº 23 bis, polígono 33, parcela 24, urbanización "Las Lomas"

Contra dicho Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 8 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede Vd. interponer, los siguientes Recursos:

- Recurso potestativo de Reposición ante el Órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación.

- Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

FECHA DE FIRMA: 20/10/2013
FIRMA: [Firma digital]

FECHA DE FIRMA: 20/10/2013
FIRMA: [Firma digital]



EXPTE. Nº.- 368/PO/13 - 10.718/14

Por el presente, le comunico a Vds. que por el Segundo Tte. de Alcalde-Delegado de Urbanismo, ha dictado, con fecha 17 de julio de 2014 el siguiente Decreto:

"Dada cuenta del expediente tramitado al efecto, de los informes técnico y jurídico favorables que constan en el mismo, y en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 2.284/13, de 9 de julio, esta Tenencia de Alcaldía,

HA RESUELTO:

Primero: Conceder a Cuatro-Rezo, S. L. la Licencia de Primera Ocupación solicitada por D. Jaime Portillo Orgaz, en el escrito registrado de entrada con nº 10.481/14, para vivienda unifamiliar aislada, piscina y cerramientos, sita en la calle Vallefranco, nº 23 bis de la urbanización "Las Lomas".

Segundo: Notificar la presente resolución al interesado

Expediente:	368/PO/13 - 10.718/14 Gest-doc
Peticionario:	Cuatro-Rezo, S. L.
OBRAS:	
Descripción:	Licencia de Primera Ocupación
Localización:	C/ Vallefranco, nº 23 bis, urbanización Las Lomas

Contra dicho Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 8 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede Vd. interponer, los siguientes Recursos:

- Recurso potestativo de Reposición ante el Órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación.

- Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

No obstante lo anterior, podrá, asimismo, interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

EL SECRETARIO GRAL.,
(Firmado digitalmente)

QUATRO-REZO, S. L.
C/ Valle del Tormes, 2, of. 102
28660 BOADILLA DEL MONTE -Madrid-

FECHA DE FIRMA: 17/07/2014
FIRMA: [Firma digital]

FECHA DE FIRMA: 17/07/2014
FIRMA: [Firma digital]



8 MESES DE EJECUCIÓN